



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 45-2023-MDSC/GM

Santa Cruz 18 de mayo de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ



VISTO:

El INFORME N° 371 - 2023 - MDSC/GM - OA, con fecha 18 de mayo 2023, remitido por el Jefe Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, para la conformación de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008- 2023 -MDSC - CS - 1° Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DE DESAGUE TIPO BIODISGESTORES EN EL SECTOR PACAYO CASERIO DE COLCAS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2517888, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 26680, Ley de la Reforma Constitucional sobre descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa.

Que, con el documento del visto se solicita la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008 - 2023 -MDSC - CS - 1° Convocatoria, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE SERVICIOS DE DESAGUE TIPO BIODISGESTORES EN EL SECTOR PACAYO CASERIO DE COLCAS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2517888

Que, según la letra c) artículo 8° de la Ley N°30225, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Selección, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección

Que, la Ley de Contrataciones del Estado en la letra c) del artículo 8° concordante con el artículo 43° y del numeral 44.2 del artículo 44° del Reglamento, establece que el Comité Selección estará conformado por tres (3) integrantes titulares, y tres 03 miembros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



suplentes, deberán tener conocimiento técnico y estar en capacidad de poder evaluar la contratación en materia del presente procedimiento de selección el mismo que faculta al titular o al funcionario de la entidad a delega la atribución de designar al comité selección;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban resuelven los asuntos de carácter administrativos, lo cual se encuentra acorde con lo dispuesto por el Art. 38 del mismo cuerpo legal;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 069 - 2023 del 10 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008 - 2023 - MDSC - CS 1° Convocatoria, para la ejecución del Proyecto: "CREACION DE SERVICIOS DE DESAGUE TIPO BIODISGESTORES EN EL SECTOR PACAYO CASERIO DE COLCAS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con el valor estimado de **S/ 55,000.00 (Cincuenta cinco mil con 00/100 soles)**, incluido impuesto de ley, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares.				
Apellidos y Nombres	Dependencia	Cargo	DNI	Correo Electrónico
C.P.C Cristian Carlos Ceferino Ysidro	Oficina de Abastecimiento	President e titular	71882628	Cricef@gmail.com
Ing. Reyes Sánchez Joel Edwin	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	1er Miembro Titular	47561268	Yoreysan4geminis@hotmail.com
Ing. Raúl Cesar Alejos Beltrán	Unidad Ejecutora de Inversiones y Mantenimiento	2do Miembro titular	4427694	Alejosbc18@hotmail.com
Miembros Suplentes				
C.P.C Helda Regina Cadenas Morales	Oficina de Abastecimiento	Presidente suplente	4854943	Helda.cadenas27@gmail.com
Ing. Chuquimez Tafur Rita Angélica	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	1er Miembro Suplente	70251489	angelicaa@gmail.com
Ing. Luis Barreto Castromonte	Unidad Formuladora y Gestión de Inversiones	2do Miembro suplente	46470103	loilangel14@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cualquier suplente puede sustituir a un titular por ausencia de este último, siempre y cuando se respete la conformación establecida en el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que el Presidente del Comité Selección convoque a los demás miembros para

la instalación respectiva y que durante el desempeño de su encargo el Comité de Selección se encuentra facultado para solicitar el apoyo que requiera de dependencias o áreas pertinentes de la Entidad o Externo, involucradas en la contratación bajo responsabilidad, debiendo observar los siguientes pasos:

- Elaboración de las Bases Administrativas
- Remisión de las Bases para su correspondiente aprobación
- Disponer la realización de la Convocatoria en el portal de SEACE y otros.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General para comunicar y notificar la presente Resolución a las demás dependencias y a los integrantes del Comité Selección de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Provincia de Huaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

